



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE
MOMPÓS BOLÍVAR**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 513

RadicadoNo. 13468408900120210025300

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informándole que por error el presente asunto fue radicado en este despacho, toda vez que revisados los libros de reparto y correo electrónico, se pudo constatar que el conocimiento de esta demanda le correspondió al Juzgado 2º Promiscuo Municipal de Mompox, por reparto, la cual fue remitida el 19 de mayo de 2022. Provea.

Mompós, Bolívar. 30 de mayo de 2023.


ROSANA MARIA FUENTES DELGADO
SECRETARIA

Mompós, Bolívar, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: CERVECERIA SAN SEBASTIAN SAS Y AMPARO GONZALEZ CADRASCO.

ASUNTO: CANCELACION DE RADICACION

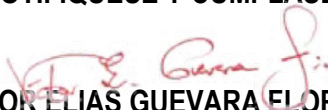
Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisados los libros de reparto que lleva el despacho, así como el correo electrónico institucional, se advierte que por error la presente demanda ejecutiva fue radicada en este Juzgado, sin tener en cuenta que, la misma fue remitida al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Mompox, a través de correo electrónico de fecha 19 de mayo de 2022, para que asumiera su conocimiento, de acuerdo al reparto realizado.

Por lo anterior y una vez verificado que se trata de los mismos hechos, pretensiones, partes y título valor objeto de recaudo, de la demanda remitida por reparto al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Mompox, este despacho, se abstendrá de darle trámite a la presente demanda y ordenará la cancelación de la radicación No. 2021-00253, en consecuencia,

RESUELVE:

CUESTION UNICA. CANCELAR la radicación No. 2021-00253 correspondiente al proceso ejecutivo iniciado por BANCOLOMBIA S.A. contra CERVECERIA SAN SEBASTIAN SAS Y AMPARO GONZALEZ CADRASCO, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. Háganse las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


VICTOR ELIAS GUEVARA FLOREZ.
JUEZ